

SENTENCIA

En San Bartolomé de Tirajana, a 28 de marzo de 2016.

VISTOS por don José Manuel Díaz Pavón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 425/2015, seguidos a instancia de DON AYOZE CRISTO MARRERO COLMENERO, asistido por el Letrado DON JOSÉ MANUEL LORENZO RODRÍGUEZ, contra DOÑA JENNIFER HERNÁNDEZ SANTANA, declarada en rebeldía, cuyos demás datos y circunstancias constan suficientemente en los autos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la presente resolución con base en los siguientes:

FALLO

Que, debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por DON AYOZE MARRERO COLMENERO, asistido por el Letrado DON JOSÉ MANUEL LORENZO RODRÍGUEZ, contra DOÑA JENNIFER HERNÁNDEZ SANTANA, declarada en rebeldía, condeno a la demandada a abonar al demandante la cantidad de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.497,28 EUROS), más los intereses en la forma establecida en la presente resolución y las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Extiéndase testimonio literal de esta resolución para unirla a las actuaciones de su referencia, con inserción de la original en el legajo de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido DOÑA JENNIFER HERNÁNDEZ SANTANA, expido y libro el presente en San Bartolomé de Tirajana, a treinta de marzo de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

80.595

V. ANUNCIOS PARTICULARES**SOCIEDAD MUNICIPAL
HOTEL SANTA CATALINA, S.A.****ANUNCIO DE LICITACIÓN****8.537**

De conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para adjudicar el contrato de arrendamiento del Hotel Santa Catalina.

1. OBJETO:

El contrato tiene como objeto:

LA EXPLOTACIÓN DEL HOTEL SANTA CATALINA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato incluye, entre otras, las siguientes obligaciones esenciales o prestaciones por parte de la Arrendataria:

* Explotación en régimen de arrendamiento de industria del Hotel de acuerdo con la categoría de cinco estrellas o equivalente durante toda la vigencia del contrato.

* Realización de las obras de mejora y modernización del inmueble durante la duración del contrato de acuerdo con el Plan de Inversiones presentado por parte del licitador.

* Mantenimiento y conservación del inmueble con sus instalaciones con pleno respeto a las condiciones singulares del edificio conforme a la categoría de Hotel de Cinco Estrellas o equivalente y a los documentos que revistan carácter contractual con sujeción, en todo caso, a las directrices emanadas de HSCA S.A. y conforme a lo establecido en el presente pliego.

* Abono de la renta en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones particulares.

2. Duración del contrato de arrendamiento del Hotel Santa Catalina:

Duración: TREINTA Y CINCO AÑOS (35 AÑOS).

Prorrogas: Sí.

3. DOCUMENTACIÓN:

Los interesados pueden consultar la documentación en la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en las Oficinas Municipales, calle León y Castillo número 270, 6ª planta, hasta el 18 DE AGOSTO DE 2017, DE 09:00 A 12:00, previa solicitud en el correo electrónico:

hotelsantacatalina.licitaciones@laspalmasgc.es y en el perfil del contratante de la página web de GEURSA www.geursa.es.

4. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

De acuerdo con el pliego de cláusulas particulares del contrato de arrendamiento de industria del Hotel Santa Catalina.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria previa solicitud de cita previa en el teléfono 010, sito en la calle León y Castillo, número 270, 35005 hasta el último día del plazo de la convocatoria, que será las 12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2017.

6. APERTURA DE PROPOSICIONES:

La apertura de los sobre B y C tendrá lugar en la calle León y Castillo, número 270, en presencia de los concursantes, a las 12:00 horas del día que les será notificado fehacientemente con 48 horas de antelación.

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de junio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Pedro Quevedo Iturbe.

79.856

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

GEURSA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

8.538

De conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto tramitación urgente para adjudicar las obras del proyecto incluido en el Plan de Cooperación del Cabildo con los ayuntamientos 2016-2019, anualidad 2017, denominado "AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA REUTILIZADA PARA RIEGO. TRAMO LA FERIA-PLAZA DEL PINO" (CC 0058) conforme al siguiente contenido:

1. OBJETO:

El objeto del contrato es la ejecución de las obras del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA REUTILIZADA PARA RIEGO. TRAMO LA FERIA-PLAZA DEL PINO" (CC 0058)

2. PLAZO:

Cuatro (4) meses.

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (357.845,25 EUROS) incluido "0%" I.G.I.C.

4. DOCUMENTACIÓN:

Los interesados pueden consultarla en las oficinas de GEURSA, Plaza de la Constitución, número 2 - 4ª planta, teléfono 928.446.600, Las Palmas de Gran Canaria y en el perfil del contratante de la página web de GEURSA (www.geursa.es), hasta el 29 de junio 2017, de 09:00 a 12:00 horas.

5. PROPUESTA ECONÓMICA:

De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra.

6. ADMISIÓN DE PROPOSICIONES:

Hasta el último día del plazo de la convocatoria, que

será de TRECE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, es decir a las 12:00 horas del día 29 de junio de 2017.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Tendrá lugar en las oficinas de GEURSA, en presencia de los concursantes, el día y la hora que les será notificado fehacientemente con 48 horas de antelación.

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de junio de dos mil diecisiete.

LA CONSEJERA APODERADA DE GEURSA,
Marina Más Clemente.

80.590

GEURSA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

8.539

De conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto tramitación urgente para adjudicar las obras del proyecto incluido en el Plan de Cooperación del Cabildo con los ayuntamientos 2016-2019, anualidad 2017, denominado "ESPACIOS LIBRES EN LA VEGA DE SAN JOSÉ. FASE IV" (CC 1908) conforme al siguiente contenido:

1. OBJETO:

El objeto del contrato es la ejecución de las obras del proyecto denominado "ESPACIOS LIBRES EN LA VEGA DE SAN JOSÉ. FASE IV" (CC 1908).

2. PLAZO:

Cinco (5) meses.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo concertado 23/1

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (398.448,35 EUROS) incluido "0%" I.G.I.C.

4. DOCUMENTACIÓN:

Los interesados pueden consultarla en las oficinas de GEURSA, Plaza de la Constitución, número 2 - 4ª planta, teléfono 928.446.600, Las Palmas de Gran Canaria y en el perfil del contratante de la página web de GEURSA (www.geursa.es), hasta el 29 de junio 2017, de 09:00 a 12:00 horas.

5. PROPUESTA ECONÓMICA:

De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra.

6. ADMISIÓN DE PROPOSICIONES:

Hasta el último día del plazo de la convocatoria, que será de TRECE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, es decir a las 12:00 horas del día 29 de junio de 2017.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Tendrá lugar en las oficinas de GEURSA, en presencia de los concursantes, el día y la hora que les será notificado fehacientemente con 48 horas de antelación.

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de junio de dos mil diecisiete.

LA CONSEJERA APODERADA DE GEURSA,
Marina Más Clemente.

80.593

